

RESOLUCIÓN No. 7 2 3 - - - -
(3 1 JUL 2015)

"Por medio de la cual se ordena la reapertura del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA de la convocatoria de la Gerencia de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"* y la Resolución No. 27 del 19 de enero de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el 4 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 *"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015"* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA**, el valor del estímulo es de ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$150.000.000 m/cte.) distribuidos de la siguiente manera:

a. ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ - MEMORIAS DEL FUTURO:

- Un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000 m/cte).
- Dos (2) estímulos por valor de quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000 m/cte.) cada uno.

b. INTERVENCIÓN DE GRAFITI EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE

- Dos (2) estímulos por valor de veintiocho millones de pesos moneda corriente (\$28.000.000 m/cte.) cada uno para la subcategoría *Intervención en superficie gran formato.*
- Dos (2) estímulos por valor de trece millones de pesos moneda corriente (\$13.000.000 m/cte.) cada uno para la subcategoría *Intervención mural pequeño formato.*
- Sesenta (60) estímulos por valor de trescientos mil pesos moneda corriente (\$300.000 m/cte.) cada uno para la subcategoría *Intervención en superficie micro formato.*

Que mediante acto administrativo No. 697 del 21 de julio de 2015 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Intervención Artística Urbana de la Convocatoria de Artes Plásticas, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores", fueron otorgados los siguientes estímulos:

RESOLUCIÓN No. 7 2 3 - - - -
(3 1 JUL 2015)

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	ESTÍMULO	VALOR
a. Arte y Cultura para la Paz - Memorias del Futuro	No Aplica	Un (1) estímulo	Veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000 m/cte).
		Un (1) estímulo	Quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000 m/cte).
b. Intervención de Grafiti en el marco del XIX Festival Hip Hop Al Parque	Intervención en superficie gran formato	Un (1) estímulo	Veintiocho millones de pesos moneda corriente (\$28.000.000 m/cte).
	Intervención en superficie micro formato	Cincuenta y tres (53) estímulos	Trescientos mil pesos moneda corriente (\$300.000 m/cte.) cada uno.

Que de acuerdo a lo consignado en el acto administrativo citado, se encuentran pendientes por asignar:

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	ESTÍMULO	VALOR
a. Arte y Cultura para la Paz - Memorias del Futuro	No Aplica	Un (1) estímulo	Quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000 m/cte).
b. Intervención de Grafiti en el marco del XIX Festival Hip Hop Al Parque	Intervención en superficie gran formato	Un (1) estímulo	Veintiocho millones de pesos moneda corriente (\$28.000.000 m/cte).
	Intervención mural pequeño formato	Dos (2) estímulos	Trece millones de pesos moneda corriente (\$13.000.000 m/cte.) cada uno.
	Intervención en superficie micro formato	Siete (7) estímulos	Trescientos mil pesos moneda corriente (\$300.000 m/cte.) cada uno.

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES da reapertura al concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA** de la Convocatoria de Artes Plásticas, Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla reapertura del concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA**, el valor del estímulo es de setenta y un millones cien mil pesos moneda corriente (\$71.100.000 m/cte.) distribuidos así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 3 - - - -
(31 JUL 2015)

a. ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ - MEMORIAS DEL FUTURO:

- Un (1) estímulo por valor de quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000 m/cte.)

b. INTERVENCIÓN DE GRAFITI EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE

- Un (1) estímulo por valor de veintiocho millones de pesos moneda corriente (\$28.000.000 m/cte.) para la subcategoría Intervención en superficie gran formato.

- Dos (2) estímulos por valor de trece millones de pesos moneda corriente (\$13.000.000 m/cte.) cada uno para la subcategoría Intervención mural pequeño formato.

- Siete (7) estímulos por valor de trescientos mil pesos moneda corriente (\$300.000 m/cte.) cada uno para la subcategoría Intervención en superficie micro formato.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura del concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA** de la Gerencia de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015.

PARÁGRAFO: Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	VALOR
556	3-3-1-14-01-16-0787-177	177 – Intervenciones urbanas a través de las artes	04 de febrero de 2015	\$ 150.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso **BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA (CARTILLA REAPERTURA)**, de la convocatoria de Artes Plásticas, Programa Distrital de Estímulos 2015, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La información general y las condiciones específicas de los concursos consignadas en las cartillas del "Programa Distrital de Estímulos 2015", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo 1 del presente acto, mediante aviso modificadorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del concurso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 3 - - - -
(3 1 JUL 2015)

IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente al concurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 1 JUL 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Asirid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Astrid Mesa Quintero – Profesional Universitario Área de Convocatorias